

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Noviembre Once de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2022-00105-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, INFORMO al señor Juez, que hasta la fecha, la parte accionada PROTECCIÓN S.A., no ha allegado la prueba de envío del escrito de contestación a la parte actora y demás partes. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que precede y ante el incumplimiento, por parte de la pasiva ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. 1. de la Ley 2213 de 2022, esto es, remitir el escrito de contestación, al correo electrónico de la parte actora y demás partes, toda vez que no obra prueba de ello.

Por lo anterior, y como se dispuso en auto de fecha 14 de Octubre del corriente año (Archivo No.15), sin que la accionada haya obrado en consecuencia, se REQUIERE de nuevo para que proceda a ello, so pena de tenerse por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

11/11/2022
Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e92bfa0ee2761d08ec5a45b3bb42e20d3ec0c55a1cd458fbee97a6592c7f5b2**

Documento generado en 22/11/2022 05:27:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>